

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/05586 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 20. Expediente gestiona 584/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 20 en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones a la publicación provisional del BOP n.º 69 de 14 de abril de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
321	62100	Adecuación parcela aulas pref. CEIP Beata Inés C/ Quatretonda	13.556,11 €
TOTAL			13.556,11 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
931	12000	Sueldos del grupo A1-servicios económicos	4.518,70
931	12100	Complemento de Destino-servicios económicos	4.518,70
931	12101	Complemento específico-servicios económicos	4.518,71
TOTAL			13.556,11 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benigànim, 8 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

